

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2025/6120 *Aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto del Reglamento podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), así como en el Portal de Transparencia municipal:

<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Úbeda, 22 de diciembre de 2025.- El Secretario Gral., RODRIGO ORTEGA MONTORO.